



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA DEL CURSO DE-2004 DERECHO ROMANO I

Nivel de la carrera: Segundo Año

Créditos: 2

Año: 2020 Ciclo: I

Requisitos y Correquisitos DE-1006

Lecciones: Lunes 17:00 a 20:50 Aula: 103

Horario Atención Estudiantes: sábados de 13:00 a 15:00 Lugar: Cubículo 5 de

profesores

Docente: Msc. Luis Mariano Argüello Rojas

Correo electrónico: arguellomariano@gmail.com / luis.arguellorojas@ucr.ac.cr

Nota: En ocasión de los ajustes por la emergencia nacional, asociada al COVID-19, Este curso es alto virtual. Se utilizará la plataforma institucional Mediación Virtual para colocar los documentos y vídeos del curso. Además, se usará para realizar tareas, exámenes y foros

Misión (1)

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberes, con una perspectiva de interdisciplinaridad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

Visión (2)

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y su metodología de enseñanza prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando

¹ Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho

² Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho





su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales en derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

DESCRIPCIÓN

Este es un curso de Instituciones de Derecho Romano en las diferentes etapas de su desarrollo histórico. A través del ciclo lectivo, el alumno estudiará los antecedentes romanos de las más importantes figuras del Derecho vigente, evidenciando una visión evolutiva y dinámica del Derecho; asimilando soluciones posibles a los problemas jurídicos en un determinado contexto histórico social. De igual manera, el estudiante conocerá las bases de las distintas figuras normativas que sustentan el Derecho Privado en general, y otras ramas como Familia, Penal, Procesal, Juicos y Ejercicios y su evolución a través de más de dos mil años. Finalmente, se promueve en el alumno una familiarización con la lengua latina.

OBJETIVOS

A.-GENERAL

Inculcar en el alumnado, a través de un proceso de análisis y estudio guiado, una comprensión de la lógica inspiradora del todo de las instituciones jurídicas singulares integradoras del Derecho Romano, con el fin de asociar la complejidad y amplitud de su evolución con los problemas jurídicos actuales.

B.-ESPECÍFICOS

- 1. Dominar los conceptos fundamentales del Derecho Romano para lograr la comprensión de la evolución y universalización de las normas e instituciones de los derechos de la tradición occidental, especialmente el costarricense.
- Adquirir una visión dinámica, evolutiva y comparativa del Derecho a partir de la investigación de los textos romanos básicos de forma que se favorezca el análisis casuístico de tradición jurisconsulta.
- **3.** Proponer actividades evaluativas complementarias que induzcan el proceso de enseñanza-aprendizaje con miras a interesar al alumnado en la cultura jurídica humanística que le brindará las herramientas para el pensamiento crítico.

CONTENIDOS

TEMA I. ALGUNOS ASPECTOS HISTÓRICOS. 1.1. ÉPOCA PRECLÁSICA. 1.2. ÉPOCA CLÁSICA. 1.3. EL PRINCIPADO. 1.4. ÉPOCA POSTCLÁSICA. 1.5. LA





COMPILACIÓN JUSTINEANEA. 1.6. SURGIMIENTO DE LA FAMILIA ROMANO-GERMÁNICA.

- **1. Época Preclásica.** *Ius*, *Fas* y *Boni Mores*. La *Iurisdictio*. La *interpretatio*. El *ius civile* o *ius quiritium*. La jurisprudencia. El derecho de familia. Los negocios jurídicos.
- 2. Época Clásica. El Derecho clásico. La jurisprudencia. Los juristas. Definición de Celso de derecho. Tria iuris praecepta. La aequitas. Summum ius summa iniuria. La definición de Ulpiano de Justicia. La definición de Ulpiano de jurisprudencia. Definición de Ulpiano de Derecho privado. Definición de Ulpiano de Derecho Público. Ius civile y lus honorarium. Los magistrados en la época clásica. Los cónsules. Los censores. La praetura urbana y peregrina. El pretor. El ius edicendi. El edictum perpetuum. El edictum repentinum. Ius civile. Ius gentium y lus naturale. Ius scriptum y non scriptum. Interpretación doctrinal y auténtica. Interpretación judicial. Interpretación lógica, gramatical e histórica. Ius publice respondendi.
- **3. El Principado.** La diarquía. La función del senadoconsulto en esta época y qué función tenía en las épocas anteriores.
- **4. Época Postclásica.** Pervivencia el Derecho clásico. El *ius respondendi ex auctoritate eius.* La transformación que sufre Roma con Diocleciano.
- **5. La Compilación Justineanea.** Las compilaciones de *iura* y de *leges.* Las constituciones imperiales. El *edictum perpetuum.* La Compilación Justineanea: Las *Istitutiones. Digesta* o *Pandectas.* El *Codex.* Las *Novellae.*
- 6. Surgimiento de la Familia Romano-Germánica. La escuela de los Glosadores. La Glossa ordinaria o Glossa Magna. La Escuela histórico-crítica. Vigencia del Derecho romano en Alemania. El humanismo jurídico. La Escuela de Derecho natural. La Escuela Histórica del Derecho. El máximo exponente de esta Escuela: Savigny. La Pandectista: Ihering. El movimiento codificador.

TEMA II. SUJETO DE DERECHO. 2.1. PERSONA Y CAPACIDAD. 2.2. PERSONAS FÍSICAS. 2.3. STATUS LIBERTATIS, CIVITATIS Y FAMILIAE. 2.4. CAPACIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD DE ACTUAR. 2.5. CAUSAS MODIFICATIVAS. 2.6. CAPITIS DEMINUTIO. 2.7. MUERTE. 2.8. PERSONAS JURÍDICAS. 2.9. ASOCIACIONES Y FUNDACIONES.

- **1. Persona y capacidad jurídica.** Sujeto de derecho. Sujetos de derecho en Roma. Capacidad jurídica. Capacidad de actuar. El *capax*.
- 2. Personas físicas. Concepto de personas físicas. Personas jurídicas. Comienzo y la terminación de la persona física. Requisitos en cuanto al nacimiento de la persona física. Importancia que tenía el nacimiento en el Derecho Romano. Derechos del nasciturus.
- 3. Status libertatis, status civitatis y status familiae.
 - 3.1. Status libertatis. Estado de los esclavos hasta principios de la República. Estado de los esclavos después de principios de la República, hasta los primeros tiempos del Imperio. Influencia que ejerció Justiniano en favor de los esclavos. Situación del esclavo en cuanto a su capacidad jurídica.





Situación del esclavo en cuanto a su capacidad de obrar. Situación del esclavo en cuanto a su personalidad natural. Situación del esclavo en cuanto a su personalidad en el orden religioso. Causas en que se incurre en la esclavitud. Cambio importante en la situación del esclavo en el Derecho Clásico. El servi publici y la emptio sub corona. Clases de relaciones jurídicas del captivus romano. El ius postliminium. La fictio legis Cornelia. La servi poenae. Casos en que se caía en la esclavitud por disposición especial de la ley. Causas por las que se extingue la esclavitud. La manumissio vindicta. La Manumissio censu. La Manumissio testamento. Libertad sin acto de manumisión. Libertos e ingenuos. El patronato. La natalium restitutio y el ius anulorum aureurum. Situaciones afines a la esclavitud. Personas in mancipio. Los colonos. Los Autoratus. Los Redentibus. Los Addicti y los Nexus. Los bona fide serviens.

- 3.2. Status civitatis. Concepto del status civitatis. Estado del ciudadano romano en la Ciudad-Estado. Tribus urbanas y rústicas. Territorio peregrino. El civis optimo iure. Los peregrini. Peregrini dediticii1. Los latini veteres o prisci latini. Los latini coloniarii, Los latini iuniani. Adquisición de la ciudadanía. Ciudadanos romanos. La lex acilia repetundarum. La constitutio antoniniana en época de Caracalla en el 212 d.C.
- **3.3. Status familiae.** Concepto de status familiae. El paterfamilias. El filiusfamilias. El homo sui iuris. El alieni iuris.
- **4. Capacidad jurídica y capacidad de actuar.** Capacidad del sui iuris y del alieni iuris. Capacidad jurídica sin capacidad de obrar y viceversa.
- **5. Causas modificativas.** Modificaciones de la capacidad jurídica por razones de honor civil, de religión, de profesión, de edad y de sexo.
- **6. Captis deminutio.** Concepto. Capitis deminutio máxima. Capitis deminutio media. Capitis deminutio mínima.
- **7. Muerte.** Extinción de la persona física. En el Derecho clásico. En el Derecho justinianeo.
- **8. Personas jurídicas.** Concepto de persona jurídica. Diferencia entre el Estado y las otras personas.
- **9. Asociaciones y fundaciones.** Definición de asociación. Tipos de asociaciones. Requisitos necesarios para la existencia de una asociación. Importancia del cumplimiento de los requisitos. Concepto de fundación.

TEMA III. DERECHO DE FAMILIA. 3.1. La familia romana. 3.2. Poderes del pater familias. 3.3. Modos de entrar en la familia. 3.4. Extinción de la patria potestas y de la manus. 3.5. Agnación, cognación y consanguinidad. 3.6. Patria potestas y las relaciones patrimoniales. 3.7. Peculios. 3.8. Matrimonio y disolución. 3.9. Esponsales y concubinato. 3.10. Filiación natural y legitimación. 3.11. Adopción. 3.12. Relaciones patrimoniales entre cónyuges. 3.13. Donación nupcial. 3.14. Tutela y curatela.

1. Familia Romana. Característica de la familia romana. Familia *proprio iure* y familia *communi iure*.





- **2.** Poderes del *Paterfamilias*. El *Paterfamilias*. El *ius noxae dandi*. Inicio de la intervención legislativa. La ética cristiana.
- 3. Modos de entrar en la familia. Modos. *lustus*. Hijo nacido en *iustae nuptiae*. Hijos *iusti* en el derecho clásico y en el derecho justinianeo, Hijos habidos en concubinato y de uniones no estables. La adopción. Concepto. La *adrogatio*. Efectos de la *adrogatio*. Medidas de cumplimiento de la arrogación y la grave alteración familiar. Medidas de Antonino Pío en protección del arrogado. La *conventio in manum*. La *confarreatio*. La *coemptio*. El *usus*.
- 4. Extinción de la patria potestas y de la manus. Evolución de la coemptio in manum hasta su desaparición. Ruptura del vínculo familiar y no determinación del ingreso en una nueva familia. La emancipación. Procedimiento para la emancipación en la época antigua y clásica. La emancipación per rescriptum principis. Regla de Justiniano. Casos en que el padre puede ser obligado a emancipar. La diffarreatio.
- **5. Agnación, Cognación y Afinidad.** La *adgnatio.* La *cognatio.* La afinidad. Regulación del *ius civile* de acuerdo con la *adgnatio.* Regulación del *ius civile* de acuerdo con la *cognatio.* Los ascendientes. Los descendientes. Los grados.
- **6.** Patria potestas y relaciones patrimoniales. Derechos patrimoniales. Los bona materna y su importancia de acuerdo con la legislación de Constantino. Cambios en el Derecho Justinianeo.
- **7. Peculios.** Origen. *Peculium profecticium* El *peculium castrense* de la época de Augusto. Cambio fundamental en el Derecho justinianeo. El *peculium quasi castrense*. El régimen de los peculios en la época justinianea.
- 8. Matrimonio y disolución. Concepto de matrimonio en el Derecho romano. La affectio maritalis. La deductio in domum mariti. Diferencia fundamental en el matrimonio actual. Definición de Modestino de matrimonio. Requisitos del matrimonio romano. El connubium. El contubernium. Requisitos del matrimonio: a) en cuanto a la capacidad natural; b) en cuanto a la capacidad jurídica. La Ley Canuleia. La Constitutio Antoniniana del 212 d.C. La capacidad de los peregrinos. El consentimiento del pater, cuando no son sui iuris. Impedimentos absolutos. Matrimonio anterior. Esclavitud. Religión. Impedimentos relativos. Parentesco de sangre. Parentesco espiritual. Afinidad. Adulterio. Rapto. Razones especiales después de la disolución del matrimonio. Causas de disolución del matrimonio. Muerte. Capitis deminutio máxima o media. Por impedimento sobreviniente. Divorcio. Divorcio en la época pagana. Prohibición justinianea. Tipos de divorcio según Justiniano: a) Divortium ex iusta causa. b) Divortium sine causa. c) Divortium communi consensu. d) Divortium bona gratia. Repudium. Consecuencias patrimoniales.
- 9. Esponsales y concubinato. Concepto de esponsales. Cómo se contraían. La sponsio. Incumplimiento de la sponsio. Época que se establecen. Las arrhae sponsaliciae. La sanción por incumplimiento. La sponsalicia largitas. Falta de celebración del matrimonio. Efectos producen los esponsales en el Derecho justinianeo. Concepto del concubinato en la época clásica y en el Derecho justinianeo.



- 10. Filiación natural y legitimación. Los hijos naturales en el periodo postclásico. Condición que sigue a los hijos. La legitimación en la época postclásica. Las tres formas que adopta la legitimación. a) La legitimación per subsequens matrimonium. b) La legitimación per oblationem curiae. c) La legitimación per rescriptum principis.
- **11. Adopción.** Concepto. El procedimiento pontifical. Negación de la adopción. Consecuencias origina la *adoptio*. Influencia de las normas de la familia natural. La adopción en la época justinianea.
- 12. Relaciones patrimoniales entre cónyuges. Los tres regímenes en el curso histórico. El régimen de absorción de bienes. El régimen de separación de bienes. Los bienes parafernales. La constitución de Teodosio y Valentiniano. Los bienes parafernales en el Derecho justinianeo. La prohibición de las donaciones entre cónyuges. Las excepciones a esta prohibición. La dote. La dote en el matrimonio cum manus. El fundamento en el matrimonio libre. La evolución la dote. La res mulieris. Consecuencia al disolverse el matrimonio. La restitución de la dote en la lex lulia de adulteriis.
- 13. La donación nupcial. Concepto. La costumbre en los pueblos orientales del imperio y su finalidad. La donatio propter nuptias en el Derecho justinianeo. La falta de celebración del matrimonio por culpa de la novia. Celebración del matrimonio divorcio por culpa de éste. Muerte de cualquiera de los novios sin celebrarse el matrimonio. El osculo interveniente y su importancia. Disolución del matrimonio por muerte del marido. El marido en relación con los bienes donados. Situación de la viuda. Relación de la donación nupcial y la dote.

14. Tutela y curatela.

- **14.1.** Tutela de impúberes y de mujeres. Definición de Servio de la tutela. Atributo en los primeros tiempos la tutela. Personas a quiénes se le atribuyeron. La *tutela impuberum*. Concepto. La *tutela mulierum*. Concepto.
- **14.2.** La curatela. Objeto I El curator ventris. El cuartor absentis. El curator bonorum. El curator hereditatis iacentis.
- Especies de tutela. La tutela testamentaria. La atenuación que se 14.3. operó en cuanto a que la tutela sea comunicada por el pater y en testamento. La tutela legítima en los primeros tiempos. Modificación que hizo Justiniano. La tutela en el Derecho romano, incapacidad de ejercer la tutela. La posibilidad de ejercerla el fillifamilias. La tutela en el Derecho posclásico. Excusas de ejercer la tutela. Excusas del tutor dativo. Extensión de las excusationes en la época clásica. Otras excusationes. Funciones del tutor. La auctoritatis interpositio. La negotiorum gestio. Funciones del tutor. Actos no puede realizar el tutor. Ordenación Justiniano en protección del pupilo. La acussatio suspecti tutoris. La actio de rationibus distrahendi. Fundamentación de la tutela. La levitas animi según Gayo. La tutela testamentaria. La tutela legítima. Actuación del tutor La función del tutor. La evitación de la tutela a como *negotiorum* comienzos de la República. La lex Julia Papia Poppaea. La lex Claudia. La



curatela. La cura furiosi. El comienzo de la curatela. La curatela testamentaria. La curatela dativa. La función del curador. La cura prodigi. Época en que nace la curatela. Solicitud del curator. El curator en el derecho justinianeo. La tutelas de impúberes. La tutela de las mujeres. Evolución.

TEMA IV. DERECHO PROCESAL CIVIL. 4.1. PROCEDIMIENTO DE LA LEGIS ACTIONES. 4.2. PROCEDIMIENTO FORMULARIO. ORIGEN, CARÁCTER, LA ESPECIES). **MARCHA DEL** PROCEDIMIENTO. FORMULA. 4.3. LA **MAGISTRADOS** Υ JUECES. EL FUERO. TIEMPO. PARTES. REPRESENTANTES, PROCEDIMIENTO IN URE, INICIACIÓN DEL PROCESO, LITIS CONTESTATIO. APUD IUDICEM. TRAMITACIÓN HASTA SENTENCIA. SENTENCIA Y EJECUCIÓN. 4.4. PROTECCIÓN JURÍDICA EXTRAPROCESAL, INTERDICTA, MISIONES IN POSSESIONEM, STIPULATIONES PRAETORIAE, RETITUTIONES IN INTEGRUM. 4.5. COGNITIO EXTRAORDINEM Y EL **TRAMITACIÓN** CLÁSICO. DEL PROCESO. CITACIÓN. COMPARECENCIA, DEFENSA, SENTENCIA, COSTAS, **PROCESOS** ESPECIALES.

1. Procedimiento de las Legis Actiones. Existencia del procedimiento de las legis actiones. Las dos fases en que se dividía el pleito. La fase in iure. La fase apud iudicem. Emision de la sententia y su carácter. La iurisdictio. La actio en sentido formal y material. Los presupuestos de la acción en sentido material en el derecho actual. El derecho subjetivo y la acción en el Derecho romano. Los poderes encargados de confeccionar la lista de acciones. La legis actio sacramento. La legis actio sacramento in rem. Descripción de esta acción. La actio sacramento in personam. La legis actio per iudicis arbitrive postulationem. La stipulatio. La actio ex stipulatu certi. La actio ex stipulatu incerti. La actio communi dividundo. La actio familiae erciscundae. La actio per condictionem. Prestación certa pecunia. Prestación certa res. La actio per condictionem. La legis actio per manus iniectionem. Declaración solemene del acreedor ante el magistrado. Correspondencia con el Derecho actual. Plazo entre el ejercicio de la aprehensión corporal y la ejecución de la venganza. La evidente. La deuda en dinero reconocida judicialmente correspondencia con el derecho actual. Confesión judicial de la deuda y correspondencia con el derecho actual. Fiador que paga la deuda y su correspondencia con el derecho actual. La stipulatio de promesa de una deuda y su correspondencia con el Derecho actual. Plazo para pagar después de la sentencia. Confesión. Poder del deudor después de transcurrido el plazo. Oposición del deudor con el derecho actual. Plazo entre la aprehensión corporal y la ejecución de la venganza. Oposición de la manus iniectio. El arbitrium litis aestimatio. El vindex y manum depellere. La Litis crescencia. La manus iniectio iudicati. La addictio. Tiempo en prisión. Los gastos de alimentación. La feria de mercado y su correspondencia con el Derecho





- actual. Poderes del acreedor sobre el deudor. La legis actio per pignoris capionem.
- 2. Procedimiento formulario (origen, carácter de la formula, especies). El origen del procedimiento formulario. Ventajas en relación con el sistema de las acciones de ley.
 - 2.1. Carácter de la fórmula. Concepto la fórmula. Persona que la presenta. Ante quién se presenta. Misión del magistrado. Estructura de la fórmula. El encabezamiento de la fórmula. Partes ordinarias. La intentio. La demonstratio. La condemnatio. Estimación en dinero de la condena. La adiudicatio. La exceptio. Las excepciones perpetuae o peremptoriae. Las excepciones dilatoriae o temporales. La praescriptio. La praescriptio pro actore. Prescripciones en favor del demandante cual y defensa que debía ejercitar el reo. Problema procesal que se presentaba. Praescriptio pro reo. La praescriptio como cuestión previa y como exceptiones. Praescriptio en época de Justiniano.
 - **2.2. Especies.** Las acciones *in ius conceptae.* Las acciones *iudicia stricti iuris* y acciones *bonae fidei.* Las acciones *in bonum et aequum conceptae.* Las acciones *in factum conceptae.* La fórmula ficticia. Las acciones privadas y populares. La acción *reipersecutoria.* Las acciones penales. Las acciones mixtas. Las acciones útiles. La acción con *transposición de sujetos.*
- **3.** La marcha del procedimiento (magistrados y jueces, el fuero, tiempo, partes y representantes, procedimiento *in iure*, iniciación del proceso, *litis contestatio*, apud iudiciem, tramitación hasta sentencia, ejecución).
 - 3.1. Funcionarios. Los magistrados. Los jueces.
 - **3.2.El fuero.** Concepto. Forum prorrogatum. Forum originis. Forum domicilii. Forum contractu. Forum delicti commissi.
 - 3.3. El Tiempo. Dies fasti. Dies nefasti.
 - **3.4. Las partes y sus representantes.** Concepto. Las partes en el proceso. La representación en sistema de la *legis actiones*. Casos de excepción. El *cognitor*. El *procurator*.
 - **3.5. Procedimiento** *in iure*. La *in ius vocatio*. El *vindex*. El *indefensus*. La *missio in bona*.
 - **3.6.** La *litis contestatio.* La *litis contestatio* en época de la época de la *legis actiones.* La *litis contestatio* en la época del período formulario.
 - 3.7. Procedimiento apud iudicem. Concepto. La no comparecía del demandado. Características del procedimiento apud iudicem. La oralidad. La publicidad. La inmediación. El principio necessitas probandi incumbit illi qui agit. Las praesumtiones iuris et de iure. Las praesumtiones iuris. Las praesumtiones iuris tantum. Las praesumtiones hominis. Valor de la prueba testimonial. Documentos y su valor. El iusirandum in iure o juramento decisorio. El iusirandum iudiciale o declaración de parte.
 - 3.8. Sentencia. Concepto. Ejecución.
- **4. Protección jurídica extraprocesal.** Concepto. *Interdicta.* Concepto. Interdictos restitutorios. Interdictos prohibitorios. Interdictos exhibitorios.





Incumplimiento de la orden del magistrado. Evolución de los interdictos. El iudicium per sponsionem. El iudicium per formulam arbitrariam in factum conceptam. Missiones in possesionem. Stipulationes pretoriae. Restituones in integrum.

- 5. Cognitio extraordinem y el proceso clásico, tramitación del proceso, citación, comparecencia, defensa, sentencia, costas.
 - 5.1. Cognitio extraordinem. Concepto, Evolución.
 - **5.2. Tramitación del proceso**. Su característica fundamental.
 - **5.3. Citación.** La forma normal .El libellus conventionis. El libellus contradictionis. La confessio in iure.
 - **5.4. Comparecencia.** La *cautio iudicatum sisti*. La no comparecencia del demandado. Su consecuencia.
 - **5.5. Defensa**. Defensa del vencido. Características de la *actio*. Características de la *exceptio*. Iniciación del juicio. Exposiciones. El *iusirandum de calumnia*. La apreciación de la prueba en el sistema ordinario y el extraordinario. Las presunciones *iuris tantum*. Las presunciones *iuris et de iure*.
 - **5.6. Sentencia**. El dictado de la sentencia por el Juez. Característica fundamental de la sentencia en la época clásica. La apelación. Nuevas pruebas. Peligros de la apelación.
 - 5.7. Costas. Concepto. Pago. Su evolución.
 - **5.8. Procesos especiales.** La *summaria cognitio.* Evolución del interdicto. Juicios sumarios.

TEMA V. NEGOCIO JURÍDICO. 5.1. ALGUNAS IDEAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA TEORÍA DEL NEGOCIO JURÍDICO. 5.2. CONCEPTO DE NEGOCIO JURÍDICO Y CLASES. 5.3. VOLUNTAD Y MANIFESTACIÓN. REPRESENTACIÓN, VICIOS DE LA VOLUNTAD. 4. INVALIDEZ E INEFICACIA. 5. CONVALIDACIÓN Y CONVERSIÓN.

- 1 Algunas ideas desde el punto de vista de la teoría del negocio jurídico. Doctrina del negocio jurídico. Hechos puros y simples. Hecho jurídicos. Actos jurídicos lícitos. Actos jurídicos lícitos.
- 2 Concepto de negocio jurídico y clases.
 - 2.1. Concepto de negocio jurídico. Concepto. Elementos esenciales del negocio jurídico. Elementos naturales. Elementos accidentales. La condición. Condiciones impropias. Condiciones luris. Condiciones in praeteritum vel praesens colatae. Condiciones quae omni modo extiturae sunt. Condiciones imposibles. Condicio turpis. Criterio sabiniano sobre la condicio turpis en la institución de heredero o legado. Condiciones positivas y negativas. Condiciones potestativas. Condiciones meramente potestativas. Condiciones casuales. Condiciones mixtas. Condiciones suspensivas. Condiciones resolutorias. Negocio jurídico pendente condicione. Negocio jurídico existente condicione. Negocio jurídico deficiente condicione. Efectos indirectos del negocio jurídico: pendente condicione, condición suspensiva, existente



condicione, condición es negativa y al mismo tiempo potestativa. La cautio Muciana. Incumplimiento doloso de la condición suspensiva. Efectos ex tunc. Efectos ex nunc. En la época clásica y en la época justinianea. La revocación real. El aforismo resoluto iure dantis resolvitur et ius accipientis. El término (dies): dies a quo, dies ad quem, dies certus an certus quando, dies certus an incertus quando, dies incertus an et quando. El modo. Elementos esenciales comunes del negocio jurídico.

- **2.2. Clases.** Negocios jurídicos onerosos. Negocios jurídicos lucrativos. Negocios jurídicos *mortis causa*. Negocios jurídicos *inter vivos*. Negocios jurídicos solemnes. Negocios jurídicos no solemnes. La forma *ad solemnitatem*. La forma *ad probationem*. Los negocios jurídicos causales. Negocios jurídicos abstractos. La causa y el motivo. La *donatio*.
- 3 Voluntad y manifestación. Representación, vicios de la voluntad.
 - **3.1. Voluntad interna.** Concepto. Vis absoluta o corporis ilata. Vis impulsiva o animus illata. El metus. La exceptio quod metus causa. Las actio in rem scripta. La restitutio in integrum. El dolus. La exceptio doli.
 - 3.2. Declaración de la voluntad. Concepto. Declaración de la voluntad formal. Declaración de la voluntad no formal. Declaraciones expresas. Declaraciones no expresas: tacitus. Teoría de la voluntad. Teoría de la declaración. Demostración de la voluntad interna. Demostración de la voluntad declarada. Declaración iocandi gratia. Reserva mental. Negocio simulado. Simulación absoluta. Simulación relativa Validez del negocio. Negocio in fraude legis y la representación. El nuntius. Representación imperfecta, indirecta, o medita. La representación perfecta, directa o mediata.
 - **3.3. Representación** Diferencia entre manifestación de voluntad por otra persona necesaria o legal. Representación voluntaria. Desarrollo de la representación directa en el Derecho romano.
 - **3.4. Vicios de la voluntad.** Vicios de la voluntad deliberada. Vicio involuntario de la voluntad. El error. Error obstativo o impropio. Error vicio de la voluntad. Error obstativo en los negocios jurídicos solemnes y formales. El *error in negotio*. El *error in persona*. El *error in corpore*. El error *in susbstantia*. El error *in quantitati*. La *actio quanti minoris*. El error *in qualitate*. El error en los motivos. Diferencia entre error en los motivos y error en la causa.
- **4 Invalidez e ineficacia**. Concepto de invalidez. Concepto de ineficacia. Nulidad absoluta. Nulidad relativa.

Convalidación y conversión. Concepto de convalidación. Medios de convalidación. Concepto de ratificación. La *acceptilatio* El *pactum de non petendo*. Concepto de conversión

METODOLOGÍA

El alumno no es objeto enseñanza, en la cual el profesor vierte en la clase sobre él sus conocimientos, sino sujeto de enseñanza, es decir que el alumno asume un





papel activo al investigar y analizar y aprender todos los puntos del programa, relacionarlos con el Derecho actual según corresponda, así como resolver los casos prácticos de Derecho romano que se le presenten, todo bajo la orientación del profesor. Para facilitar la investigación el profesor puede suministrarle preguntas sobre conceptos fundamentales, sin que ello signifique en modo alguno, que no pueda preguntársele sobre temas vistos en clase, o pedir las explicaciones y ejemplos sobre dichos conceptos o sobre conceptos fundamentales que el alumno debe dominar.

EVALUACIÓN

Los conocimientos y destrezas adquiridos durante el semestre serán evaluados según el criterio de cada docente en acuerdo con sus estudiantes, para lo cual podrán realizarse exámenes parciales, pruebas rápidas o ejercicios de conocimientos (quices), resoluciones de casos, trabajos grupales o cualquier otro medio evaluativo que se considere oportuno, hasta completar el sesenta por ciento (60%). El cuarenta por ciento restante (40%) se asignará a un examen final. El docente podrá, en casos muy calificados y según su criterio, eximir del examen final, el cual comprende toda la materia y se presentará de forma oral ante un Tribunal examinador, integrado según la normativa universitaria.

Actividad sumativa	Valor	Fecha de realización	
		o entrega	
Prueba escrita (individual)	30%	4 de mayo 2020.	
Trabajo de investigación grupal (3 personas)	30%	15 y 22 de junio 2020	
Examen Final	40%	29 de junio de 2020	
Examen de ampliación		6 de julio de 2020	

En cada una de las actividades sumativas, los y las participantes del curso deben evidenciar procesos reflexivos, argumentativos y propositivos según lo solicitado en cada una de ellas.

NOTA: Aquel estudiante que no se presente a realizar las actividades evaluativas de carácter sumativo en las fechas asignadas según el cronograma del curso, DEBERÁ presentar la solicitud de reposición respectiva justificando su ausencia, a la cual deberá adjuntar la documentación pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Sólo en los casos debidamente justificados, dentro de los plazos establecidos, se procederá a reponer la actividad evaluativa que corresponda.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía obligatoria:



I. MANUALES:

IGLESIAS, Juan, DERECHO ROMANO, Instituciones de Derecho Privado.

ARIAS RAMOS, J. y ARIAS BONET DERECHO ROMANO.

PETIT Eugène TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO ROMANO

MARGADANT, Guillermo F. EL DERECHO PRIVADO ROMANO, como introducción a la cultura jurídica contemporánea.

BONFANTE, Pietro. ISTITUZIONI DI DIRITTO ROMANO y su traducción española: INSTITUCIONES DE DERECHO ROMANO.

ARANGIO-RUIZ, Vincenzo, INTITUCIONES DE DERECHO ROMANO.

SOHM, Rodolfo. HISTORIA E INSTITUCIONES DEL DERECHO PRIVADO ROMANO.

RUSSOMANNO, Mario C. BREVE HISTORIA DEL DERECHO ROMANO

D'ORS, Álvaro, ELEMENTOS DE DERECHO PRIVADO ROMANO.

FIUGNET, René. MANUAL ELEMENTAL DE DERECHO ROMANO.

GARCÍA GARRIDO, Manuel de Jesús. Derecho Privado Romano. Casos, Acciones, Instituciones.

ORTOLÁN, M. COMPENDIO DE DERECHO ROMANO

ZAMBRANA, Antonio. DERECHO ROMANO, Anotado y concordado con legislación, jurisprudencia y doctrina costarricense, por SÁENZ CARBONELL, Jorge F. y CHINCHILLA MADRIGAL, Jeffry Antonio

II. FUENTES DEL DERECHO ROMANO:

GAIUS: INSTITUTIONES.

JUSTINIANUS: CORPUS IURIS CIVILIS, con énfasis en el DIGESTO.

III. Páginas web:

- A) The Roman Law Library: http://droitromain.upmf-grenoble.fr/index.htm
- B) En el siguiente enlace podrán encontrar las fuentes del Corpus Ivris de Justiniano.

(Latín- español)

https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/resultados?ti=Cuerpo+del+Derecho+civil





C) DidacTerion. Página de recursos educativos del Ministerio de Educación de España.

CRONOGRAMA

09-03-2020	16-03-2020	23-03-2020	30-03-2020	06-04-2020	13-04-2020
Discusión y análisis de la metodología del curso y evaluación	Tema 1.	Tema 1.	Temas 1.	Feriado	Tema 2.
20-04-2020	27-04-2020	04-05-2020	11-05-2020	18-05-2020	25-05-2020
Tema 2.	Tema 3.	Examen Parcial	Tema 4.	Tema 4.	Tema 4.
01-06-2020 08-06-2020	15-06-2020	22-06-2020	29-06-2020	06-07-2020	13-07-2020
Tema 5	Exposiciones trabajos de investigación 1. La Capacidad del sujeto en el Derecho Romano y su comparación con el Ordenamiento Jurídico Costarricense. 2. La esclavitud en Roma y formas presentes en el siglo XXI. 3. La familia Romana ¿Antecedente necesario para emprender la evolución del Derecho de Familia?	Exposiciones trabajos de investigación 4. La buena fe en el Derecho Romano. A propósito de la doctrina de los actos propios en el marco del derecho privado costarricense. 5. Alcances del principio de oralidad procesal en el Derecho Romano y su relación con los cambios introducidos en la Ley N° 9342. 6. Los vicios de la voluntad en Derecho Romano. ¿Antecedente necesario para la configuración de la doctrina del	Examen Final	Examen de ampliación	Resultados finales.





	negocio jurídico?		